

La emergencia de las mujeres en el espacio público ha cambiado el paisaje del siglo y del futuro y ha liberado unas formidables energías individuales que, tal como demuestra la percepción histórica en nuestros países desarrollados y de nuestra historia española reciente, pueden multiplicar las oportunidades de todos.¹

I. MUJER Y POLÍTICA

El cambio de paisaje que señalaba la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, provocado por la irrupción de la mujer en todo el espacio público, incluida la estricta esfera de la política, afectó también a la provincia de Córdoba en su más emblemática institución: La Diputación.

En el verano de 1999 se constituía la última Diputación Provincial de Córdoba del siglo XX, en ella accedían 10 mujeres, lo que implicaba el 37 % de los miembros de la corporación y el 40% de todas las mujeres diputadas provinciales en la historia. Ahora bien, esos tantos por cien no pueden medirse sólo en términos relativos. Dicho de otro modo, el porcentaje no nos sirve de mucho si no lo relacionamos con los representantes masculinos. De 1972, fecha en que accede por vez primera una mujer diputada, a 1999, desfilaron por el palacio de la Merced a lo largo de siete etapas cronológicas, 220 hombres y 25 mujeres, es decir, el índice de feminización es del 11,1 %. Así pues, el distanciamiento entre representantes masculinos y femeninos en la Diputación ha sido y es muy elevado. No obstante, eso no puede conducir ni a derrotismos, ni a triunfalismos, pues es el conocimiento del avance en términos de desarrollo histórico, lo que permite mantener la esperanza y seguir trabajando por el cambio a una sociedad realmente democrática y participativa.

¹ IGLESIAS, Carmen: "Presentación" de *Mujer y Constitución en España*. Madrid, 2000, p.

Fue en los años ochenta cuando salta a los medios de comunicación y comienza a difundirse la idea de una nueva forma de igualdad, en la que la presencia de la mujer en los órganos políticos no puede ser sólo testimonial, sino efectiva y real. Es en la década de los noventa cuando las organizaciones internacionales y una cualificada corriente de opinión pública, como señala Remedios Sánchez, plantea la presencia de la mujer y se planifica su acceso² en los centros de decisión política.

Al finalizar la legislatura 1999-2003, las mismas diputadas se preguntaban cuál había sido el papel desempeñado por la mujer en la gestión de la política provincial. Los paseos sobre el pasado siempre son buenos en la medida que el análisis del devenir histórico nos permite comprender el presente y, de un modo u otros, establecer líneas de diseño para un futuro mejor al corregir las limitaciones o errores cometidos. De ahí que se acometiese una recopilación de los datos personales y actividades desempeñadas por todas y cada una de las mujeres diputadas provinciales, al objeto de establecer unos parámetros que permitiesen un estudio sociológico en su conjunto.

Para comprender la evolución del proceso de incorporación de la mujer a la política local, autonómica o nacional, vale la pena revisar un poco el proceso de reivindicaciones feministas de la segunda mitad del novecientos.

La idea de igualdad, como señala Amelia Valcárcel³, es "una idea sumamente turbadora", propia y exclusiva de la cultura occidental, casi una de sus señas de identidad y en ella se fundamenta el feminismo como tradición política porque, si se admite la igualdad entre todos los seres humanos, hay que reconocérsela también al colectivo de mujeres, al que durante siglos se le ha considerado en permanente minoría de edad. Superadas las primeras luchas por el derecho a voto en los años 60, se desarrolla la gran tercera oleada del movimiento feminista en el que, percatadas las mujeres que allí donde desempeñan su militancia siguen representando un papel subordinado, semejante al que ejercen en las insti-

² SÁNCHEZ FERRIZ, Remedios: "Las mujeres en las Cortes Generales y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas". En *Mujer y Constitución en España*. Madrid, 2000, p. 207.

³ VALCÁRCEL, Amelia: *La política de las mujeres*. Ediciones Cátedra, Valencia, 1997.

tuciones familiares, lucharán por remover cuantas trabas legales se oponían a la libertad de su propio cuerpo, de sus bienes, a la educación, al acceso a todas las profesiones, etc. Logrado el reconocimiento a esa libertad en la normativa legal, en los 80 se constata que pese a esa igualdad teórica el poder sigue estando en manos de los hombre y que, de un modo u otro, pese a la existencia de mujeres más cualificadas, les vedan el ejercicio explícito de poder. Había que tomar medidas concretas para asegurar la participación femenina⁴. ¿Cómo se puede hablar de democracia cuando los dos sexos no están representados al mismo nivel?⁵. A lo largo de los noventa del siglo XX, se van a consolidar las lucha de la década anterior, ya no se requiere únicamente el principio de igualdad simple, sino que se habla del principio de discriminación positiva, que aboca en el establecimiento de cuotas de participación en un poder dado, en un intento de introducir un principio de orden en los sistemas públicos de cooptación y que se desmaculinicen. Las medidas tomadas por los partidos desembocaron en el incremento del número de mujeres que accedía a las instituciones políticas.

La palabra política puede entenderse en un concepto restringido como una actividad gerencial de macroorganizaciones que gestionan lo público, o considerar que la política es todo⁶, vinculándose al ejercicio del poder⁷. El estudio de la política se ocupa de todos los problemas relacionados con el poder y con el uso que de él se hace en contextos sociales⁸. En las diputaciones la clase dirigente, la de los diputados y diputadas provinciales, aunque no participan de los medios de poder como puede darse en las instituciones

⁴ Entre 1985 y 1988 no se tomaron medidas concretas para asegura la nominación de mujeres para las elecciones al parlamento. UNIÓN INTERPARLAMENTARIA GRUPO ESPAÑOL: *La participación de la mujer en la vida política y en el proceso de toma de decisiones*. Cortes Generales, Madrid, 1988, p. 25.

⁵ En la década de los ochenta los cargo acaparados por varones, era el 94%, y se había dejado para las mujeres un 6%, cuando los hombres son la mitad de la población. ASTELARRA, Judit: *Las mujeres podemos: Otra visión política*. Icaria Editorial, Barcelona, 1986, p.13.

⁶ El primer concepto corresponde a la concepción weberiana y el segundo a la Escuela de Francfurt, la cual vincula lo político al ejercicio del poder en cualquier ámbito. VALCÁRCEL, Amelia: *La política de las mujeres....* p. 100.

⁷ Sobre la naturaleza y el alcance del poder ejercido desde las diputaciones provinciales véase la introducción y conclusiones del trabajo de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba. 1925-1991*. Córdoba, 2003.

⁸ La política se define en términos de una clase de acciones, no en términos de un conjunto de instituciones u organizaciones. DOWSE, R y HUGHES, J. A.: *Sociología Política*, Madrid. 1979, pp. 22-23.

centrales del Estado, incluso en la autonómicas, si mantienen algunas áreas de influencia, como en el campo económico, el control en la distribución de bienes y servicios, y, en cuanto al poder político, conservan el control de ciertos medios de coacción, no entrando de lleno en el poder social. Los políticos, en cualquiera de las esferas de la administración, toman decisiones que fijan las normas para repartir los recursos sociales disponibles⁹. Estos se agrupan en partidos en los que sólo participan sus militantes y se rigen mediante una mecánica que dificulta la incorporación de la mujer a la política.

La incorporación de la mujer a una vida profesional, laboral o política, presenta unas tasas de actividad más o menos paralelas, y en todos los ámbitos ha ido precedida de numerosos obstáculos, entre ellos la compatibilización de la vida familiar, puesto que sobre la mujer recaen las responsabilidades domésticas. Pero también se encuentra con un escaso reconocimiento social¹⁰, y con una dinámica partidista en la que predominan unas estructuras androcéntricas de poder. La elección de candidatos pone en juego valores esencialmente masculinos y las mujeres que quieren ser candidatas pasan primero por un largo aprendizaje político o trabajo voluntario, antes de tener oportunidad de ser seleccionadas, lo que les plantea el problema del tiempo, ya que las obligaciones familiares les restan dedicación para el partido y, en definitiva, sean los criterios masculinos lo que terminen dominando las decisiones¹¹.

La escasa representación femenina en los partidos y en los centros de decisión política, llevó a hablar de déficit democrático y de la necesidad de establecer una paridad política. La paridad que no se planteaba sólo en términos cuantitativos, sino como un aspecto clave de la democracia actual¹².

⁹ Recursos que son escasos y generan conflicto entre los grupos que quieren tener acceso a ellos. ASTELARRA, Judit: *Las mujeres podemos: Otra visión política*.... p.5.

¹⁰ El incremento del número de mujeres en las tasas de actividad política corre paralelo al proceso de incorporación de la mujer al mundo profesional, pero unas y otras tienen que hacer frente al escaso o nulo reconocimiento del entorno económico, social o empresarial, etc. ÁLVAREZ CONDE, Enrique: "Las mujeres en el Gobierno y en los altos cargos de la Administración". En *Mujer y Constitución en España*. Madrid, 2000, pp. 254.

¹¹ BIGLINO CAMPOS, Paloma: "Las mujeres en los partidos políticos: Representación, igualdad y cuotas internas". En *Mujer y Constitución en España*. Madrid, 2000, p.426.

¹² "La ausencia de un número significativo de mujeres en los centros de representación política y de toma de decisiones implica un déficit democrático que se opone a la auténtica democracia y que puede llevar a discutir la legitimidad de las estructuras políticas vigentes". TRUJILLO, M^a Antonia: "La paridad política". En *Mujer y Constitución en España*. Madrid, 2000, p. 355.